

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de septiembre de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:00 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García-Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
50851120Y	David Lorient Ortiz	SÍ
51991968P	David Valentín Velilla Franco	SÍ
50902061W	Diego Martín de Torres	SÍ
50678457G	Eduardo de la Torre Mesonero	SÍ
02632828H	Jose Antonio Sánchez Serrano	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 26-07-18.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de julio de 2018, cuya minuta consta que ha sido distribuida a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 1244/2018. Aprobación Cuenta General ejercicio 2017.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Considerando la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Considerando el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de julio de 2018.

Considerando que la misma ha permanecido expuesta al público para que por los interesados se pudieran presentar reclamaciones, reparos y observaciones, sin haberse presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría General.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que se desprende el buen estado de salud de las finanzas del Ayuntamiento de Morata; también se desprenden, como pilares, la cultura, el patrimonio y el gasto social. Recalca el capítulo de financiación y el remanente de Tesorería, por lo que es momento de que el Gobierno deje actuar a los Ayuntamientos saneados.

El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, pregunta por qué se han hecho modificaciones, como por ejemplo el incremento en gasto de jardines; otra partida “desmesurada” han sido las gratificaciones de

Policía Local respecto a la cantidad presupuestada; señala que las inversiones en el camión de la basura y la barredora, aún no se han acometido, siendo muy necesarios estos vehículos porque están muy viejos (y no se ha gastado mucho en mantenimiento); le resulta extraño el gasto en material pedagógico; otro gasto que no entienden es la cantidad de 21.000 € en el edificio de las caballerizas. No se refleja ningún pago de subvenciones en el año 2017 para determinadas asociaciones; en diciembre había un importante retraso en el pago del contrato de la Escuela de Música; destaca también el incremento en la partida de Fiestas. La pregunta es en qué se han gastado 319.000 € en inversiones en Morata de Tajuña, porque a simple vista no se ven. Respecto al informe de Intervención, señala que a 31 de diciembre hay 408.000 € pendientes de pago de facturas; también se repara el pago de la productividad. Muestra su preocupación por la cuenta 413.

Siendo las 20:10 horas se incorpora a la sesión el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras.

El Concejala Sr. de Oteo Mancebo, destaca el incumplimiento de la regla de gasto y la necesidad de formular un plan económico-financiero; no tiene constancia de ese plan económico-financiero. Respecto a la falta de expedientes de contratación, la Intervención municipal informa de este tipo de incumplimientos; recuerda que el actual equipo de gobierno se comprometió a su regularización, pero sin embargo los incumplimientos con mayores. Respecto a ingresos, apunta el informe de Intervención que hay precios públicos que no cubren el coste del servicio (a lo que están todos conformes) pero no a que se realice sin ordenanza reguladora.

El Concejala Sr. Velilla Franco, añade respecto a gastos de jardinería, que se han realizado más actuaciones, además, se ha contratado un servicio adicional de asesoramiento ambiental. Respecto a gratificaciones de Policía Local, se han incrementado porque en Fiestas hubo muchos agentes en situación de baja y hubo que cubrir el servicio. Respecto a los 21.000 € de las caballerizas, es un error, porque se trata del cerro de la Iglesia. Respecto a subvenciones, salvo Advantage, el resto de clubes no solicitaron las subvenciones, al igual que las hermandades. Respecto a la Escuela de Música, se trataría de un retraso en la entrega de las facturas. Respecto a contratación, se sigue igual que siempre; pero se están solucionando muchos servicios. También recuerda que este equipo de gobierno tiene más servicios, como la oficina de inclusión (es un servicio que el anterior equipo no prestaba). El resto de reparos son los mismos (comedores, mantenimiento de jardines, alumbrado ...). Recuerda que el ejercicio 2014 la Sra. Interventora decía lo mismo en su informe respecto al concepto de productividad. Insiste en que las cuentas van bien y pueden estar orgullosos. Respecto a la regla de gasto, por una desviación de 160.000 €, con un remanente positivo de más de 3 millones de euros, es un disparate tener que presentar un plan económico-financiero; que en todo caso, se va a realizar el próximo Pleno.

Interviene el Sr. Concejala Portavoz del Grupo Socialista, D. David Oriente Ortiz, que hace referencia a las cuentas; destaca el resultado presupuestario positivo de 890.000 en 2017, un remanente de Tesorería de 3 millones de euros; se ha ejecutado el presupuesto en más de un 98 %. Son buenos datos. Coincide con el Sr. Velilla en las injustas limitaciones de la regla de gasto. Respecto a Escuela de Música, simplemente si ha habido retraso ha sido porque la empresa ha presentado las facturas con retraso; el existir contrato conforme a la Ley, existe retención de crédito. Respecto a informes de Intervención, lamentablemente se repiten en los últimos años; sabe que al llegar se cobraban cantidades, como el teatro, que no pasaban por la caja del Ayuntamiento y que se ha regularizado con ordenanza fiscal. Respecto a cuenta 413, recuerda que han tenido cuentas 413 de más de 500.000 €. Insiste en que la situación financiera del Ayuntamiento es buena.

Interviene de nuevo el Concejala Sr. de Oteo Mancebo, añadiendo respecto a las actuaciones en medio ambiente, que sigue existiendo un incremento en el

gasto en jardines de Morata de más de 60.000 € de diferencia. Respecto a subvenciones, pide que se anime y tutele a las asociaciones para que la documentación no se les “haga bola” y quizá por ello no las han pedido. Respecto a las facturas, falta el pago, pero no las facturas, por lo que se han pagado tarde. Tiene quejas por el retraso en el pago de las facturas. Recuerda que la oficina de inclusión es un ejemplo de servicio sin procedimiento de contratación. Respecto a caballerizas, insiste en que se han gastado más de 21.000 € de los que faltan por pagar 13.000 €. Respecto a productividad, reconoce que ese reparo se viene produciendo desde hace mucho tiempo, pero eso no quiere decir que se siga produciendo. Respecto al plan económico-financiero, hay que cumplir la Ley. Le parecen bien los datos del resultado presupuestario y del remanente de Tesorería, éste último mejor que el recibido. Respecto a ingresos, insiste en el contenido del informe de Intervención. Respecto a inversiones, pregunta por la inversión de 319.000 €.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade respecto a productividad de personal, que se ha leído todos los informes desde 2008, y se reproduce lo mismo en todos los informes de Intervención desde esa fecha, reconociendo las dificultades en el cálculo de la productividad.

El Concejal Sr. Loriente Ortiz, insiste respecto a talleres que se intentó regularizar porque en su momento había algunos que incluso no tenían convenio. Destaca las dificultades de este tipo de servicios; servicio que se presta, que se paga y que tributa. Respecto a ingresos, en el año 2016 ya se comentó y se debía a los anteriores ingresos de teatro.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, se alegra que reconozcan que no es fácil hacer convenios para talleres; y esa fue la única manera que vieron viable dentro de la legalidad. Reconoce que con la Ley de Contratos no sería posible que siguieran prestándose por “nuestra gente”.

El Concejal Sr. Velilla Franco, reconoce la labor de Intervención, Recaudación y Tesorería.

El Concejal Sr. Loriente Ortiz, puntualiza que esos convenios no son legales, tal y como se informó por Intervención.

Y al no registrarse más intervenciones la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.”

3.- Expediente 448/2018. Aplicación incremento salarial Ley de Presupuestos Generales del Estado.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha 4 de julio de 2017, se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

El artículo 18. Dos de la citada Ley establece que *“Dos. En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la*

antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias”.

Por lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR un incremento, con efectos desde el día 1 de enero de 2018, del 1,50% en las retribuciones del personal funcionario (sueldo, trienios, complemento específico y complemento de destino) y retribuciones del personal laboral (sueldo, antigüedad, y complemento de funciones).

Segundo.- APROBAR un incremento, con efectos desde el día 1 de julio de 2018, del 0,25% en las retribuciones del personal funcionario (sueldo, trienios, complemento específico y complemento de destino) y retribuciones del personal laboral (sueldo, antigüedad, y complemento de funciones).

Tercero.- APROBAR una modificación del anexo de personal del Presupuesto del ejercicio 2018 recogiendo estos incrementos en los conceptos retributivos indicados.

Cuarto.- APROBAR un incremento en las retribuciones, en idénticos porcentajes en que se actualizan las retribuciones de los empleados públicos, a los Concejales con dedicación exclusiva y parcial, en cumplimiento del artículo 45 de las bases de ejecución del Presupuesto.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que se va a proceder al pago de estos atrasos a los trabajadores en el mes de octubre, en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Apoyan la subida salarial de los trabajadores, ya que la pérdida en los últimos años es bastante mayor. Insiste que el Gobierno negocia esta subida y la pagan las arcas de los Ayuntamientos.

Interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que es una trasposición de la Ley y no hay mucho más que debatir; recuerda además que esta Ley se aprobó por el PP.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, asegura que votarán a favor; son muchos los años de pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios públicos.

El Concejales Sr. Velilla Franco, pide al Sr. de Oteo que no tergiversar sus palabras; apoya subidas a los empleados públicos, siempre, pero indica que el Estado negocia y pagan los Ayuntamientos; pide una reforma de la financiación local.

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, recuerda que fue el PSOE quien bajó un 5 % a todos los trabajadores; rebaja que no se aplicó en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

El Concejales Sr. Velilla Franco, recuerda las privatizaciones del Gobierno de Aznar, que llevó a una importante pérdida de puestos de trabajo de empleados públicos.

El Concejales Sr. Loriente Ortiz, señala que el “rey de los recortes” ha sido el

Sr. Rajoy.

Y al no registrarse más intervenciones la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.”

4.- Expediente 1542/2018. Dar cuenta al Pleno de listados segundo trimestre ejercicio 2018.



Se da cuenta al Pleno, poniéndose en conocimiento de los Concejales de la Corporación, el suministro de información de ejecución trimestral correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018, al amparo de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que sigue en las mismas líneas que el año 2017, en lo relativo a subvenciones, Escuela de Música o inversión. Quiere hacer este aviso. Insiste en que se han gastado 319.000 € de inversión. Pide que conste en acta la pregunta de en qué meses se han pagado los 13.000 € de gratificaciones.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde respecto a gratificaciones, señalando que se puede equivocar, pero que no engaña. Respecto a subvenciones, hay asociaciones que se les concede sin problema alguno.

El Sr. Alcalde recuerda que hay 150.000 € comprometidos para un alta de PIC.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

5.- Expediente 1820/2018. Dar cuenta al Pleno del informe de Intervención sobre informes o reparos de la Intervención Municipal.



De conformidad con los artículos 218 y 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Corporación del contenido del informe de Intervención y Secretaría de fecha 12 de septiembre de 2018, en que se resumen las principales anomalías detectadas y que han supuesto reparos u observaciones por parte de Intervención y han sido levantados por la Alcaldía.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

6.- Moción de los Grupos PSOE e IU sobre modificación de la Ley General de

Telecomunicaciones.



Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día del presente Pleno, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

“MOCIÓN CONTRA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES O INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DISPONIBLES PARA EL PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS.

La instalación de estaciones o infraestructuras radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público se rige por la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, que supone a todas luces un escenario en el que las grandes teleoperadoras puedan campar a sus anchas y les abre todas las posibilidades para proceder a instalar sus redes en casi cualquier sitio sin tener en cuenta las posibles afección que este tipo de instalaciones pueden tener en la salud de las personas, especialmente entre los niños, mujeres gestantes y tercera edad.

Ante lo cual cabe hacer dos consideraciones que deben tenerse en cuenta. En la Ley 9/2014, subyace una total y absoluta liberalización salvaje del mercado de las telecomunicaciones y obvia en todo momento el tan necesario principio de precaución, así como lo establecido en la Ley 33/2011, General de Salud Pública, que en su artículos 12 “De vigilancia en la Salud pública” establece que

2º. Los riesgos ambientales y sus efectos en la salud, incluida la presencia de los agentes contaminantes en el medio ambiente y en las personas, así como el impacto potencial en la salud de la exposición a emisiones electromagnéticas.

Asimismo, y en segundo lugar la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, deja a los Ayuntamientos sin instrumentos para controlar este tipo de instalaciones y cercena la autonomía local, por ejemplo en cuestiones relativas a la ordenación de su propio territorio, dado que según se establece en su artículo 34:

“6. Para la instalación de las estaciones o infraestructuras radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público a las que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, no podrá exigirse la obtención de licencia previa de instalaciones, de funcionamiento o de actividad, ni otras de clase similar o análogas, en los términos indicados en la citada ley. [...]

[...] El plan de despliegue o instalación de red pública de comunicaciones electrónicas se entenderá aprobado si, transcurridos dos meses desde su presentación, la administración pública competente no ha dictado resolución expresa. [...]

[...] Las licencias o autorizaciones previas que, de acuerdo con los párrafos anteriores, no puedan ser exigidas, serán sustituidas por declaraciones responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativas al cumplimiento de las previsiones legales establecidas en la normativa vigente. En todo caso, el

declarante deberá estar en posesión del justificante de pago del tributo correspondiente cuando sea preceptivo.

La declaración responsable deberá contener una manifestación explícita del cumplimiento de aquellos requisitos que resulten exigibles de acuerdo con la normativa vigente, incluido, en su caso, estar en posesión de la documentación que así lo acredite. [...]

La presentación de la declaración responsable, con el consiguiente efectos de habilitación a partir de ese momento para ejecutar la instalación, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones de la infraestructura o estación radioeléctrica a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación de la declaración responsable determinará la imposibilidad de explotar la instalación y, en su caso, la obligación de retirarla desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Atendiendo que en este sentido, la Ley General de Telecomunicaciones somete directamente el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas a las disposiciones del Ministerio competente de la materia, en nombre de la competencia exclusiva del Estado, usurpando la competencia municipal para conceder licencias (dejándolo al albur de la simple declaración responsable) y apartando por tanto a los Ayuntamientos del control efectivo de este tipo de instalaciones.

Mostrados estos dos aspectos fundamentalmente citados dan muestra de dos deficiencias estructurales claras de la ley que son: ausencia de principio de precaución a la hora de ubicar este tipo de instalaciones, sin tener en cuenta posibles afecciones a la salud de las personas; y dos la amputación de las Administraciones locales a la hora de ejercer control sobre las instalaciones y a la hora de establecer las ubicaciones de las mismas.

Por tanto y ante lo anteriormente expuesto el Grupo municipal Socialista y el Grupo de IUCM-Los Verdes de Morata de Tajuña, someten al Pleno para su debate y aprobación si procede los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Crear una comisión junto a la Plataforma Vecinal contra la instalación de la Antena en la Calle Juan Carlos I, 40, la Asociación de Vecinos de Morata de Tajuña y los partidos legalmente representados en este Pleno para la elaboración de una Ordenanza municipal que regule, dentro del ámbito legal, de la manera menos lesiva para los vecinos y vecinas de Morata de Tajuña, la instalación de estaciones o infraestructuras radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público.

2.- Comunicar al Gobierno del Estado la necesidad de reformar con urgencia la Ley de Telecomunicaciones y que dicha reforma tenga en cuenta el derecho a la salud y a la vida por encima de los beneficios económicos y no atender solamente los intereses de la industria. Asimismo que en dicha reforma se tenga en cuenta no sólo a las Comunidades Autónomas, sino también a las Entidades locales a través de instrumentos como la Federación Española de Municipios y Provincias, a la par que a todos los colectivos vecinales y científicos interesados en la materia.

3.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Grupos Políticos representados en el Congreso de los Diputados y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, que entiende que la postura del Pleno es común; todos tienen claro que ninguno quiere antenas de este tipo en el casco urbano. Pide unidad en este tema.

Interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que por intentar una posición común, votarán a favor de la moción aunque no están de acuerdo, ya que es mentira que el Ayuntamiento no puede hacer nada; en este caso, ya expuso que el punto de vista del PP era otro. No deben ir contra la legislación estatal, sino contra la instalación de esta antena en concreto. Señala que en este caso no se cumple la normativa, porque en este caso además un cambio de legislación no tiene carácter retroactivo.

El Concejales Sr. Lorient Ortiz, recuerda que los informes técnicos eran favorables; se ha suspendido la actividad con argumentos. Insiste en que la Ley General de Telecomunicaciones permite y da facilidades y mucha libertad para este tipo de instalaciones. Destaca las bondades de las declaraciones responsables, pero para este tipo de actividades debería haber una normativa más estricta, por un principio de precaución.

El Concejales Sr. Velilla Franco, repite que todos quieren estas instalaciones fuera del casco urbano. Insiste en la necesidad de mantenerse unidos en este aspecto. Pide que “lecciones las justas en materia de medio ambiente”.

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, señala que no da lecciones; esta moción sólo va contra la ley. Insiste en que la declaración responsable debe ajustarse a las NNSS; tenían un informe y no le hicieron caso. El haría las cosas de otra manera y por eso presentan otra moción. Si hubiera un resquicio legal, no se hubieran puesto en municipios como Madrid y muchos más. Pide negociación con la empresa.

El Concejales Sr. Lorient Ortiz, insiste que no hay ningún informe desfavorable, siendo todos favorables a la instalación.

El Concejales Sr. Velilla Franco, asegura que busca la unidad y por eso no le va a contestar ahora; porque el Sr. de Oteo “desde la buena voluntad”, les “llama tontos”. El Sr. de Oteo tiende a no escuchar a los demás; cuando termine, discutirán sobre éste y otros problemas medioambientales del municipio.

El Sr. Alcalde añade que la opinión del Sr. de Oteo lleva a una negociación entre dos privados; pero el Ayuntamiento, como Ayuntamiento, exige que se cumpla la ley y inexactitud en la declaración responsable. De ahí la suspensión de la actividad. Se trata de hacer cumplir la ley.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- Mociones de urgencia.



De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifiesta el deseo de su grupo de someter a la consideración del Pleno, por procedimiento de urgencia, una Moción sobre ubicación de una antena de telefonía móvil, sometiendo la Presidencia a votación, la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno, de la Moción que se indica, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación. Seguidamente el Concejales Sr. de Oteo Mancebo, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

7.1.- “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE UBICACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL CASCO URBANO

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, al amparo de la legislación vigente, presenta, para su consideración en el Pleno ordinario que se celebrará en Septiembre de 2018, la siguiente moción:

Debido a la colocación de una antena de telefonía móvil en la C/ Juan Carlos I 40, se ha producido un movimiento vecinal de rechazo a ese tipo de instalaciones en el casco urbano.

La tecnología nos lleva a la necesidad de ese tipo de instalación y de una manera o de otra necesitamos regular la localización de estas.

Según los expertos, la instauración del 5G nos llevara a una exigencia mayor en número de antenas, ya que necesita una menor distancia entre la antena y nuestro teléfono receptor.

Por suerte nuestra localidad, tiene un casco urbano de dimensiones reducidas que permite que la colocación de dichas antenas sea en el exterior de dicho casco.

La ley de telecomunicaciones permite colocar con alguna limitación a las compañías en sitios urbanos en las cubreras de los edificios.

Para evitar en el futuro problemas como el que estamos teniendo, es necesario regular y acordar ubicaciones genéricas para antenas y que todas las compañías tengan referencia de donde deben ubicarlas si quieren colocarlas en el perímetro del casco, poniendo trabas a la colocación en el interior y encima de los edificios.

Por lo tanto, se viene a proponer:

1.- Crear una comisión formada por los portavoces de los grupos políticos, los representantes de la asociación de vecinos. Dicha comisión y con el asesoramiento que en el seno de la misma considere oportuno, delimitara las ubicaciones donde se podrán colocar los bastidores para todas las compañías.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que le parece bien, a pesar de las divergencias de criterio que se pueden quedar aparcadas, en pro de la unidad y luego ya se verá. Entiende que se debería incluir a la gente de la plataforma y vecinos, para formar un grupo de trabajo.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, que cree que esta comisión debería integrarse en una sola. Votarán a favor.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade que simplemente se trata de negociar con las compañías la ubicación. Pide que se apruebe la Moción.

El concejal Sr. Velilla Franco, señala que el Sr. de Oteo “vende” su moción, entiende que lo importante es trabajar.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifiesta el deseo de su grupo de someter a la consideración del Pleno, por procedimiento de urgencia, una Moción sobre el Monumento de la Concordia, sometiendo la Presidencia a votación, la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno, de la Moción que se indica, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación. Seguidamente el Concejal Sr. de Oteo Mancebo, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

7.2.- “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL MONUMENTO “DE LA CONCORDIA”.

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, al amparo de la legislación vigente, presenta, para su consideración en el Pleno ordinario que se celebrará en Septiembre de 2018, la siguiente moción:

En el año 2005 se aprobó en el pleno municipal la colocación de un monumento del prestigioso autor D. Martin Chirino. El mantenimiento de dicho monumento se dejó en manos la Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales (AABI), dirigido evidentemente con un enfoque subjetivo de lo que representaba, a lo cual este grupo popular expuso su pensamiento y aconsejó que no se desdibujase el mensaje propuesto por el autor.

Años después hemos podido comprobar que el uso y las celebraciones que se han realizado alrededor de ese monumento no se acercan al pensamiento del autor en su donación, ni a la propia representación de la obra. Esta obra son dos manos apretadas una contra otra, significando la unión de las dos Españas y el apoyo necesario de una contra otra para dar esa sensación de fuerza que se puede apreciar en el conjunto de la escultura.

Teniendo en cuenta nuestro sentir y la carta que nos ha hecho llegar el autor, en aras de recuperar la esencia de la obra e intentar que su legado sirva para la unión y no para la discordia, proponemos al pleno la siguiente

Moción:

1. Se rescinda la cesión del mantenimiento de la obra y los terrenos a la asociación y pase a ser mantenido, como en realidad ocurre, por parte del Ayuntamiento de Morata.
2. Se coloque una placa donde rece el verdadero espíritu de la obra, con un texto consensuado entre “todos”.
3. Se realice un acto para colocar dicha placa con presencia de “todos” presidida por el autor de la obra y que rubrique y publique el carácter y la filosofía de unión en la que se pensó al crear esa escultura.”

A continuación el Concejal Sr. de Oteo Mancebo, procede a la lectura de la carta remitida por el autor del Monumento a la Concordia, D. Martín Chirino:

“Queridos vecinos de Morata de Tajuña.

Últimamente he sido conocedor de hechos vandálicos en el Monumento a la Concordia que hace más de una década diseñé para el pueblo de Morata. La obra pretendía ser un monumento a la reconciliación de los dos bandos que protagonizaron una época horrible de nuestro calendario, y digo pretendía porque he podido comprobar en su grabado que el homenaje se le brinda a las Brigadas Internacionales, cuando la intención primigenia era honrar a ambos bandos, para unir las dos Españas, unir el dolor de las familias que perdieron tantos familiares inocentes en muchos casos y unir todos los sentimientos que la contienda resquebrajó.

Diseñé dos manos de tres metros de altura, apretándose la una a la otra, una bien abierta envolviendo a la otra, cerrada en un puño, para simbolizar precisamente esas dos Españas enfrentadas en el momento de la contienda, pero las entrelacé con un apretón de manos para representar que la guerra debía quedar atrás, y apostar por lo que nos une.

Evidentemente es parte de la memoria histórica, pero debe quedar solventado en nuestros corazones para evolucionar, para crecer, para madurar como sociedad. Esta escultura es un canto a la solidaridad, sin acritud y sin ningún tipo de reivindicación, porque lo que hay que intentar es una mayor unidad entre nosotros.

Es una obra solemne, firme y magnánima en forma y fondo, es sinónimo de paz, pero también de fuerza, de voluntad y coraje que todos necesitamos para perdonar.

Por eso, emito esta carta con el deseo expreso de hacer público lo que con ella quise transmitir, para que nadie se apropie de su legítimo valor, para que nadie la utilice como enfrentamiento o revulsivo para atacar un bando en detrimento del otro, pues en ella ambos sentimientos están representados.”

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, aclara que han sido ellos los que se han dirigido al autor.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, que comienza que un artículo del Diario El País: “Todo el Congreso pide la nacionalidad para los brigadistas internacionales”. 29 de noviembre de 1995. Derecha, centro, izquierda y nacionalismos históricos unieron ayer sus votos en el Congreso para instar al Gobierno a reconocer la nacionalidad española, por carta de naturaleza, a los voluntarios que, durante la Guerra Civil, lucharon por la República Española en la Brigadas Internacionales. El acuerdo fue rubricado con un aplauso. Hay escasos antecedentes parlamentarios de tal unanimidad.

Antes de que se produjera la votación por la que se insta al Gobierno a hacer ciudadanos españoles a todos aquellos brigadistas que lo soliciten, hubo hermosas y emocionadas palabras que hablaban de libertad, democracia' generosidad y lucha. Ciertamente, los firmantes de esta proposición no de ley fueron tres grupos, pero a ellos se unieron CiU, el Partido Popular y los parlamentarios del Grupo Mixto. La iniciativa partió de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, del PNV y del PSOE, a propuesta de la Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales. En nombre de Izquierda Unida, Ángeles Maestro recordó la labor de aquellas gentes. "Que, al menos", dijo, "tengan el derecho formal a llamar patria a lo que tienen en un lugar preferente en su corazón", dijo Maestro.

Por los peneuvistas habló José Juan González de Txabbarri y por el PSOE la diputada María Dolores Pelayo. Tomaron la palabra para unirse a la iniciativa el parlamentario Salvador Carrera, de CiU, y Leocadio Bueso, del Partido Popular. Este último se entretuvo más que en cuestiones emotivas en aspectos prácticos, como es la llave que permite, a través del Código Civil, establecer la nacionalidad española por la vía de la carta de naturaleza otorgada discrecionalmente por real

decreto.

Razones de justicia

Los tres firmantes prefirieron hablar de la figura de los voluntarios y de las razones morales y de justicia que mueven la Proposición. Pronto habrán transcurrido 60 años del comienzo de la guerra civil y 20 desde que España volviera a emprender el camino hacia una sociedad democrática, ' , que fue truncado por la rebelión militar de 1936", dice la proposición no de ley. "Suficiente tiempo, en arribos casos, para que todos los españoles amantes de la democracia y la libertad puedan considerar, desde la serenidad de la distancia histórica, esa parte de su pasado que durante 40 años fue una herida abierta". Entre las causas pendientes de la guerra se encuentra el reconocimiento de la labor de los denominados Voluntarios de la Libertad, que procedentes de más de 50 países, acudieron a España para luchar junto al Gobierno legítimo de la República. Se calcula que 45.000 voluntarios acudieron a España y muchos dejaron aquí su vida. Hoy los supervivientes son apenas unos centenares y tienen ya edad muy avanzada. Siguen manteniendo su amor a España, y siguen esperando que aquella promesa que les hiciera el entonces presidente del Gobierno, Juan Negrín, de reconocerles la nacionalidad española, se haga realidad.

Desde ayer ya es posible, una vez que el Gobierno ejecute el mandato del Parlamento."

También da lectura al R.D. 39/1996, sobre concesión de nacionalidad española a voluntarios de los integrantes de las Brigadas Internacionales: "Es de justicia reconocer la labor en pro de la libertad y de la democracia llevada a cabo por los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales durante la guerra española de 1936 a 1939. Los supervivientes de la contienda merecen ver de un modo patente la gratitud de la Nación y para ello nada más justo que entender que se dan en ellos las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 21 del Código Civil a los efectos de la concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza."

Destaca la importancia de las Brigadas Internacionales durante la Batalla del Jarama, con aproximadamente 1.200 muertos, muchos en las proximidades de Morata de Tajuña; el Ayuntamiento de Morata en Pleno de 28/07/2005 reconoce textualmente "la colocación en la parcela 162 del polígono 14, bien patrimonial de propiedad municipal, cuya ubicación exacta dentro de la citada parcela determinarán los técnicos municipales, en atención a las características de la propia parcela, de un monumento en memoria y reconocimiento a las Brigadas Internacionales", por lo que estaba claro el destino de ese monumento en reconocimiento de estas personas. Tienen el máximo respecto a la figura de su autor; se les escapa ahora ese sentir, en una carta que no ha llegado al equipo de gobierno. Queda suficientemente claro que el monumento va dirigido y en homenaje a las Brigadas Internacionales, cuya labor incluso reconoció el Congreso de los Diputados en el año 1996. Respecto al mantenimiento, no consta ningún documento que realice el encargo del mantenimiento a la Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales. Votarán en contra de la moción.

Interviene el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que votarán en contra; consideran que hoy día este país no está preparado. Aún no ha salido el cuerpo del dictador del Valle de los Caídos; todavía hay cruces conmemorativas al franquismo; están en contra de equiparar a los dos bandos, porque hubo un bando que dio un golpe de estado, uno de verdad, que propició la guerra civil; otra cosa son las víctimas de la guerra, que merecen todo el respeto. Piden un reconocimiento a los represaliados, exiliados y torturados durante la dictadura franquista. El propio PP en este Pleno no reconoció la sensibilidad de los abogados asesinados en Atocha. Pide no equiparar las Brigadas Internacionales con, por ejemplo, la legión cóndor. Pregunta si la carta la

escribió Martín Chirino o el PP.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, responde que la carta es producto de una conversación con el autor y que firma el autor porque está de acuerdo en que el uso no corresponde con la idea originaria. No va a debatir.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que le parece “raro” que de una conversación nazca una carta que escribe alguien en primera persona y firma otra persona. El PP basa una moción en una carta que han propiciado ellos; todavía quedan fosas y que ojalá deje de ser un debate. Todavía hay familias que quieren saber dónde están sus muertos.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Eduardo de la Torre Mesonero, añadiendo que el paradero de los restos de Francisco Franco no le preocupa, porque no es un problema del país.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando rechazada por mayoría absoluta de los asistentes, con el 5 votos a favor del Grupo Popular y 8 votos en contra (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida).

Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, manifiesta el deseo de su grupo de someter a la consideración del Pleno, por procedimiento de urgencia, una Moción para hacer públicos los resultados del Primer Proceso de Presupuestos Participativos de este Ayuntamiento, sometiendo la Presidencia a votación, la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno, de la Moción que se indica, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación. Seguidamente el Concejal Sr. Velilla Franco, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

7.3.- “MOCIÓN PARA HACER PÚBLICOS LOS RESULTADOS DEL PRIMER PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA

El pasado 28 de junio de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, aprueba las bases reguladoras del funcionamiento de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Morata de Tajuña para el ejercicio 2018.

Tras un intenso proceso de participación ciudadana, y previa comprobación de su viabilidad por los servicios técnicos municipales, el pasado día 23 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la votación de los proyectos presentados, con el siguiente resultado:

Número de papeletas contabilizadas:	434
Número de votos emitidos:	894
Número de papeletas en blanco:	0
Número de papeletas nulas:	3

Resultado:

- 1.- Instalación de parque canino (241 votos)
- 2.- Iluminación caminos de acceso al helipuerto por la vía verde y por la calle Buenavista (212 votos)
- 3.- Techado pistas de pádel (175 votos)
- 4.- Instalación de paradas de autobús en zonas provisionales (161 votos)
- 5.- Acondicionamiento de pista de baloncesto del Bosque (105 votos).”

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

8.- Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos y de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del

Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

577. 23/07/18. Ordenar suspensión obras sin licencia a JDCM.
588. 23/07/18. Convocatoria Pleno, 26-07.
589. 24/07/18. O.P. justificar 1.600 € a DGR, mantenimiento vehículos obras.
590. 24/07/18. Encomendar funciones Intervención a ACG de 26-07 a 19-08-18.
591. 24/07/18. Incoar sanción a MAMD por infracción Ley Espectáculos Públicos.
592. 26/07/18. Aprobar lista definitiva aspirantes pruebas creación bolsa peones.
593. 26/07/18. Aprobar nómina jul/18 por 185.562,14 €.
594. 26/07/18. Levantar reparos Intervención informe RE nº 5381.
595. 26/07/18. Encomendar funciones Jefe Policía Local a JCA de 26-07 a 19-08-18.
596. 26/07/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 26-07.
597. 27/07/18. Corrección errores en bases bolsa trabajo de peones.
598. 30/07/18. Ordenar suspensión obra sin ajustarse a licencia a MSG.
599. 30/07/18. Declarar desistido solicitud licencia instalación espectáculo a NRA.
600. 30/07/18. Conceder anticipo reintegrable de nómina a MJMP.
601. 31/07/18. O.P. justificar 8.000 € a BHR, Fiestas Patronales.
602. 31/07/18. O.P. justificar 220 a JCA, retirada camiones Yeste.
603. 31/07/18. Ampliar horario laboral a LGB, desde 01-08-18.
604. 31/07/18. Ampliar horario laboral a EOV, desde 01-08-18.
605. 31/07/18. Aprobar pago 1.354,32 € a Tesorería Seg. Social, compensaciones IT.
606. 03/08/18. Conceder comisión de servicios a AUD por 1 año desde 02-08-18.
607. 06/08/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 06-08.
608. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JGM.
609. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a LAPR.
610. 07/08/18. Contratar a JARS como Oficial 1ª por 10 meses.
611. 07/08/18. Asignar complemento productividad en nómina ago/18 a ACG.
612. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a VCMB.
613. 07/08/18. Reconocer trienios por servicios prestados a P. funcionario.
614. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a SRT.
615. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a LMRE.
616. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a BGG.
617. 07/08/18. Declarar fallido y crédito incobrable deuda a MVS.
618. 07/08/18. Declarar fallido y crédito incobrable deuda a MLV.
619. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a VSR.
620. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MB.
621. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MJMP.
622. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a FCS.
623. 07/08/18. Denegar Tarjeta PMR a ILS.
624. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JRG.
625. 07/08/18. Ordenar suspensión obras sin licencia a IM S.L.
626. 07/08/18. Conceder Tarjeta PMR a AFOP.
627. 07/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JFMP.
628. 07/08/18. Aprobar liq. IBI urbana/15-17 a M S.L.
629. 07/08/18. Conceder lic. obra menor expte. 1213/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
630. 07/08/18. Conceder lic. obra menor expte. 1181/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.

631. 07/08/18. Conceder lic. obra menor expte. 1397/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
632. 07/08/18. Conceder lic. obra menor expte. 1326/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
633. 07/08/18. Conceder lic. obra menor expte. 1276/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
634. 07/08/18. Conceder lic. obra menor expte. 1240/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
635. 07/08/18. Conceder lic. obra menor expte. 1183/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
636. 07/08/18. Conceder lic. obra menor expte. 1007/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
637. 07/08/18. Asignar complemento productividad en nómina ago/18 a P. laboral.
638. 07/08/18. Asignar complemento productividad en nómina ago/18 a P. funcionario.
639. 08/08/18. Incoar sanción a JOT por infracción Ley Espectáculos Públicos.
640. 08/08/18. Autorizar celebración eventos taurinos Fiestas/18.
641. 08/08/18. Conceder lic. obra menor expte. 1321/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
642. 08/08/18. Aprobar devolución 37,77 € a VSG, prorrateo cuota IVTM.
643. 08/08/18. Imponer sanción a DGH por infracción Ordenanza municipal.
644. 08/08/18. Conceder tarjeta armas Tipo B a LRG.
645. 08/08/18. Delegar competencias de Alcaldía en DVF del 9 al 11-08-18.
646. 10/08/18. Aprobar Bolsa de Empleo de Peones de este Ayuntamiento.
647. 10/08/18. Contratar a ALPM, JAPD y ETM, como peones por 10 meses.
648. 10/08/18. Conceder anticipo reintegrable de nómina a PRF.
649. 13/08/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 13-08.
650. 13/08/18. Encomendar funciones de Secretaría a NCJ del 16 al 31-08-18.
651. 13/08/18. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JSH.
652. 13/08/18. Aprobar liq. Tasa dominio público 2º trim/18 a FE S.L.
653. 13/08/18. Aprobar liq. Tasa dominio público 1º trim/18 a FE S.L.
654. 13/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MFGE.
655. 13/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a VGO.
656. 13/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a DST.
657. 13/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a PGR.
658. 13/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JRV.
659. 13/08/18. Conceder exención IVTM por minusvalía a FMP.
660. 13/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JMB.
661. 13/08/18. Conceder exención IVTM por minusvalía a JCPG.
662. 13/08/18. Aprobar devolución 18,89 € a FJMS, prorrateo cuota IVTM.
663. 13/08/18. Aprobar devolución 18,89 € a MA, prorrateo cuota IVTM.
664. 13/08/18. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 2º trim/18 a varios contribuyentes.
665. 13/08/18. Aprobar devolución 37,77 € a CCB, prorrateo cuota IVTM.
666. 13/08/18. Aprobar devolución 26,84 € a LFM, prorrateo cuota IVTM.
667. 13/08/18. Aprobar devolución 26,84 € a ARG, prorrateo cuota IVTM.
668. 13/08/18. Aprobar devolución 56,66 € a AO, prorrateo cuota IVTM.
669. 14/08/18. Desestimar recurso de alzada impropio a MCAH.
670. 14/08/18. Aprobar devolución 37,77 € a AFG, prorrateo cuota IVTM.
671. 14/08/18. Aprobar devolución 37,77 € a VMS, prorrateo cuota IVTM.
672. 14/08/18. Declarar fallido y crédito incobrable deuda a JFTS.
673. 14/08/18. Aprobar devolución 70,57 € a DLP, prorrateo cuota IVTM.
674. 14/08/18. Aprobar devolución 56,66 € a MASP, prorrateo cuota IVTM.
675. 14/08/18. Aprobar devolución 26,84 € a TRM, prorrateo cuota IVTM.
676. 14/08/18. Aprobar devolución 47,05 € a FLJ, prorrateo cuota IVTM.
677. 17/08/18. Aprobar pago 1.802,88 € a Manc. Sur, liq. Tasa RSU jun/18.
678. 20/08/18. Incoar sanción a MBM por infracción Ordenanza municipal.


679. 21/08/18. Aprobar pago por 2.513,97 € por asistencias a Órganos Colegiados.
680. 21/08/18. Desestimar solicitud anulación rec. IBI urbana/18 a EHABH.
681. 21/08/18. Aprobar devolución 95,61 € a IMP, prorrateo cuota IVTM.
682. 21/08/18. Aprobar pago 2,82 € a C.N. Mercados y Competencia, Tasa operadores.
683. 21/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a TAM.
684. 21/08/18. Aprobar pago 2.052,03 a Manc. Sur, liq. Tasa RSU may/18.
685. 22/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MRR.
686. 22/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a AIVS.
687. 22/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a LHR.
688. 22/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a TSM.
689. 22/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a ARH.
690. 22/08/18. Estimar recurso SAS sobre liq. IVTM/18.
691. 22/08/18. Aprobar pago 780,22 € indemnización asistencia tribunal oficial Policía L.
692. 22/08/18. Incoar sanción a FHM, por infracción Ordenanza municipal.
693. 22/08/18. Aprobar nómina ago/18 por 189.004,32 €.
694. 22/08/18. Conceder exención IVTM vehículo agrícola a JSG.
695. 22/08/18. Conceder inscripción en Registro PPP a ASM.
696. 23/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a VFB.
697. 23/08/18. Aprobar liq. IBI rústica/18 a varios contribuyentes.
698. 23/08/18. Desestimar recurso MJST sobre liq. Plusvalía.
699. 23/08/18. O.P. justificar 3.800 € a JFP, eventos Fiestas Patronales.
700. 23/08/18. O.P. justificar 9.834,93 € a AMSS, tasas e impuestos espectáculos taurinos.
701. 23/08/18. Desestimar recurso JMST contra liq. Impto. IVTNU.
702. 24/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JJTM.
703. 24/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MPSV.
704. 24/08/18. O.P. justificar 50 € a JDM, ITV vehículo policial.
705. 24/08/18. Denegar bonificaciones IBI a varios contribuyentes.
706. 24/08/18. Conceder licencia tenencia PPP a ASM.
707. 24/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a EFB.
708. 24/08/18. Aprobar devolución 37,77 € a ACC, prorrateo cuota IVTM.
709. 27/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JJTM.
710. 27/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JRR.
711. 27/08/18. Subsanan error liq. IBI urbana/16 a EE S.L.
712. 27/08/18. Conceder bonificación IBI/19 a MAJR.
713. 27/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JPT.
714. 28/08/18. Aprobar relación facturas nº 13/18 por 5.380,06 €.
715. 28/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a DMH.
716. 28/08/18. Desestimar exención a EHABH, liq. Impto. IVTNU.
717. 28/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a CBP.
718. 28/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a BMF.
719. 28/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JLSG.
720. 28/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a DJAF.
721. 28/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JIAM.
722. 28/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a SFGS.
723. 28/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MPSV.
724. 30/08/18. Aprobar remuneraciones novilleros por 10.855 €, F. Patronales/18.
725. 30/08/18. Formalizar arrendamiento parcela rústica para plaza de toros.
726. 31/08/18. Aprobar pago 2.420 € a JPP, actuación grupo 02-09 en F. Patronales/18.
727. 31/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a EMM.
728. 31/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MIBV.
729. 31/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MAMS.
730. 31/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MDG.
731. 31/08/18. Prorrogar contrato laboral a MRGV, hasta 31-08-19.
732. 31/08/18. Aprobar remuneraciones novillero JGI por 1.897 €, F. Patronales/18.
733. 31/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MRTM.
734. 31/08/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MCPR.

735. 03/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1095/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
736. 03/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 993/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
737. 03/09/18. Incoar expte. sancionador a FZM por infracción Ordenanza municipal.
738. 04/09/18. Aprobar relación facturas nº 14/18 por 35.317,75 €.
739. 04/09/18. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/18 a IHF.
740. 04/09/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 04-09.
741. 05/09/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a ESBH.
742. 05/09/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a AMA.
743. 11/09/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JLPG.
744. 11/09/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MTMH.
745. 11/09/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MMSB.
746. 13/09/18. Asignar complemento productividad en nómina sep/18 a NCJ.
747. 13/09/18. Delegar competencias Alcaldía en DVF del 15 al 22-09-18.
748. 13/09/18. Reconocer trienios por servicios prestados a personal de este Ayto.
749. 13/09/18. Incoar expte. sancionador a MM por infracción Ley Protección Seguridad Ciudadana.
750. 13/09/18. Aprobar pago 1.898,66 € a Mancomunidad del Sur, Tasa RSU jul/18.
751. 14/09/18. Aprobar pago 4.235 € a DAS, alquiler sonido y luz Tajuña Rock.
752. 14/09/18. Iniciar expte. orden ejecución a JDR, limpieza parcela C/ R. Romero 4.
753. 17/09/18. Asignar complemento productividad en nómina sep/18 a P. funcionario.
754. 17/09/18. Desestimar recurso a MCAH, contra resolución Tribunal Calificador. (Decreto anulado).
756. 18/09/18. Asignar complemento productividad en nómina sep/18 a P. laboral.
757. 18/09/18. Aprobar relación horas extra en nómina sep/18 a P. laboral.
758. 18/09/18. Aprobar relación horas extra en nómina sep/18 a P. funcionario.
759. 18/09/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JLSM.
760. 18/09/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a FRL. (Decreto anulado).
762. 19/09/18. Reconocer trienios por servicios prestados a AMSS.
763. 19/09/18. Convocatoria Comisión Informativa Especial Cuentas, 24-09.
764. 20/09/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 20-09.
765. 20/09/18. Levantar reparos Intervención en Informe RE nº 6666.

Los/as Sres./as Concejales/as se dan por enterados. 

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9.- Ruegos y preguntas.

 Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, formula las preguntas contenidas en el escrito (2018-E-RE-195) de fecha 26 de septiembre de 2018, presentado:

- 1.- Hemos de los jardines municipales. ¿Cuál va a ser el plan de limpieza y acondicionamiento de los mismos?
- 2.- Venimos observando y recibimos quejas sobre la falta de limpieza del municipio en calles. ¿Cuál va a ser el plan de limpieza general del pueblo?
- 3.- Nuevamente les requerimos el coste explotación de la piscina año 2017 y ya de paso del año 2018 (servicio mantenimiento piscinas, socorrismo...)
- 4.- En el pleno de hace dos meses, nos dijeron que en dos semanas sabríamos algo de la instalación de la Fibra Óptica y aún no sabemos nada. ¿En qué situación se encuentra la instalación de la Fibra?

5.- ¿Qué ocurre para que el pilón no se llene con el agua del manantial, como es habitual, y se haga con el agua del canal?

6.- ¿Cómo se ha diseñado el plan Tráfico en fiestas patronales? ¿Qué prioridades tenía?

7.- Requerimos el coste de la instalación de plaza de toros en la nueva ubicación y de la ampliación de recorrido del encierro (acondicionamiento y alquileres), así como el motivo por el cual los propietarios del año pasado no accedieron a la utilización de sus terrenos durante las fiestas de 2018.

8.- ¿Hemos observado el estado de los coches de policía? ¿Existe un plan de mantenimiento y limpieza de los mismos?

9.- ¿Qué se va a realizar con el techo de la casa Mac-Crohon en la sala de ensayo? ¿Cuál va a ser la sala de ensayo alternativa para la banda hasta su reparación?

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:

1.- Tenemos un pliego de condiciones bastante ultimado y se ha procedido a adoptarlo a la Ley de Contratos; se está realizando un análisis de las nuevas zonas. Hay que proceder, además, a la renovación de los riegos.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Vicente Real Díaz, responde a la pregunta 2 formulada por el Grupo Popular:

2.- Como se refiere al Plan General de limpieza del pueblo le citaré, entre otras, las que tenemos en marcha y en ejecución. Dotación de nuevos medios mecánicos, consistente en: Barredora de mayor volumen y camión de recogida de residuos urbanos. Supresión progresiva de los contenedores soterrados de papel y cartón, quedando destinados a otros usos. Para ello, se destinarán cinco nuevos contenedores de superficie. Tres destinados a este fin de supresión de los soterrados, más dos en nuevos emplazamientos de mayor volumen de recepción. Esto se realizará en un plazo no superior a 15 días. Planeamiento de limpieza de contenedores, cubetos y zonas de estacionamiento de los mismos de forma periódica y continuada en el tiempo. Medios propios. Renovación y nueva adaptación de cubetos de forma escalonada y progresiva en el tiempo, adaptándolos a la viabilidad de los camiones de residuos ya existentes y al de nueva adquisición. Esto lo tenemos en estudio. Garantizar los Recursos Humanos adecuados a la prestación de estos servicios. Campañas de sensibilización en utilización de horarios, tiempos y espacios de recepción de residuos en cubetos/contenedores. Campaña de sensibilización de los espacios públicos saludables. Debiendo procurar el buen estado de salubridad de calles, calzadas y aceras.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D. Juana M^a Serrano Mieras, responde a la pregunta 3 formulada por el Grupo Popular:

3.- Los gastos del año 2017 fueron 11.986,56 €. Los gastos de 2018 ascienden a 18.824,44 €, pero este año se han recaudado 23.552,30 €.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas 4, 5, 6, 7 y 8 formuladas por el Grupo Popular:

4.- La semana que viene hay una reunión de Más Móvil que explicará todas las dudas a los vecinos. Mañana ya se abre la huella de la fibra en Morata.

5.- A mediados de verano se atrancó; esta vez es más serio y se va a tener que abrir para arreglar la tubería. Se ha esperado a después de las Fiestas.

6.- El Plan de Movilidad se presentó en la Junta Local de Seguridad del mes de agosto, conforme a los principios de seguridad vial, con pocos cambios respecto al año pasado.

7.- Ascienden a un total de 43.960 €. Respecto al motivo, la propiedad exigía que se renunciara a la Modificación Puntual que ya convino el anterior equipo de gobierno; entiende que era una buena Modificación Puntual y al no ceder el Ayuntamiento a esa exigencia, enviaron un burofax negando al

Ayuntamiento la utilización del terreno.

8.- Se le hará llegar a Jefatura; porque según la normativa, son los propios agentes los que deben cuidar el material, que además se prevé en el Reglamento que aprobó en la anterior legislatura el PP.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, responde a la pregunta 9 formulada por el Grupo Popular:

9.- Se ha determinado por los Servicios Técnicos que el techo no es seguro, ni acorde con la labor que allí se realiza y se va a sustituir en su totalidad. Respecto a la Banda, de momento ensayan en la Casa de la Cultura, en el escenario.

Interviene de nuevo el Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añadiendo respecto a las preguntas formuladas por el Grupo Popular:

1.- El jardín del Instituto se está secando, hay falta de podas en muchos jardines, el riego está puesto hace poco por goteo por la escuela taller y un buen resultado. Espera ese pliego y esa licitación.

2.- Llevan tiempo diciendo que hay falta de limpieza viaria, fundamentalmente con la barredora. ¿No hay un plan de choque? Está de acuerdo en las dificultades de los contenedores soterrados.

3.- Pide un desglose de las facturas para conocer los conceptos. No entiende estos costes.

4.- Se preguntó ayer y se publica hoy.

5.- El problema del pilón arrastra varios meses y puede generar problemas más importantes por las filtraciones de agua.

6.- Señala que ha sido un caos circulatorio, mala planificación, ausencia de desvíos, mucha restricción de aparcamientos, un caos continuo en la plaza Mayor ... "un auténtico desastre".

7.- Pide que incluya el precio total del arrendamiento de la parcela. Pide que conste en acta que solicita el contrato anterior de la parcela. Hace referencia al convenio de cesión de uso de 2014 en la anterior parcela. El Sr. Alcalde informe que hay un convenio hasta 2016 y a partir de esa fecha no se quiso renovar por la propiedad.

Continúa el Concejal Sr. de Oteo Mancebo, señalando que no entiende cómo se instaló la plaza sin contrato, lo que ha supuesto un coste de 80.000 €.

8.- Desconoce las obligaciones de la Policía, pero ha visto patrullar a policías con mascarilla. El Sr. Alcalde pregunta por el día/fecha porque puede suponer una infracción.

9.- Está de acuerdo en tirar ese techado antiguo.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que hará un chascarrillo "respecto a rr.ss." Respecto a césped del Instituto, está en mal estado y se va a solucionar cuanto antes. El Sr. de Oteo debe conocer las dificultades del pliego de jardines porque en 8 años no pudo sacarlo.

El Concejal Sr. Real Díaz, señala que con esas medidas, estará el pueblo más bonito.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde señalando, respecto al pilón, que se ha estado vigilando y se acometerá su arreglo. Respecto al plan de tráfico, que es una opinión subjetiva; la memoria de policía no dice eso. Fundamentalmente hay que mejorar el tipo de señalización. Respecto a edificios, había una prórroga hasta octubre del año pasado (2017); quiere que quede claro que los edificios están en ruina inminente, con independencia de la ubicación o no de la plaza de toros; de hecho, la ruina inminente fue del muro y el edificio se cayó con las lluvias. Respecto a Policía, si es así, o el policía no ha cumplido con su deber de limpieza del coche, o ha incumplido con su obligación de uniformidad reglamentaria. Es una acusación a los policías. El Sr. Alcalde recuerda además, que los vehículos de la BESCAM tienen 15 años.



Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión,



siendo las 23:00 horas del día 27 de septiembre de 2018, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº.Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.